

Junta de la Facultad de Juris 21 de
 Noviembre 1733 - alay to -



Ses
 Nor
 Ato
 P^{da}
 Nav.
 Nav.
 Camp
 Ocampo
 F^{da}
 Jone
 Madina

Junta otros s.^{ed} en la Sala de Juntas; y
 hav^{do} tratado, sobre la lectura de la Cath^a. ree
 Prima de leyes sac^{te}. y rotacion en esta forma: s.^{ed}
 Ag^{do} Par^{da}; Nav^o; y Camp^o; digeron que se represente
 al Supremo Com^o: Ocampo; que se nombren dos s.^{ed}
 Comi^o de la misma Junta; quienes representen al Com^o.
 sobre las dudas que oixeren sobre la lectura = Foxcada
 se repres^{te} al Com^o; que proveya esta Cat^a y ^{con las demas} y ^{madra de to}
 que se haga inmediatamente por la Junta ^{on} ^{r. d. p. e}
 que de lectura por ahora, ^{on} ^{r. d. p. e}
 Santos; y no baya erto a Clau^o = Dende mismo dictum fuer.
 Ag^{do} = Par^{da} = Navarro = Camp^o = Manj^o. se haga la repr^{on} = Madina
 q. se haga la repres^{on} = r. d. p. e. se haga segun Foxcada -

Acuerdo: ~~que se represente por la Junta al sup^{mo} Com^o~~
~~se o; sobre las dudas ^{dudas propuertas} de esta Cath^a sin ^{comunicar}~~
~~en esta Junta; y que ^{de} vuelta de ella y~~
~~certu lectura, no baya a Clau; y se ^{de} inmediata~~
~~tam^{te} de ^{r. d. p. e} Santos =~~
 Se nombren: dos s.^{ed} Camp^o y Ocampo
 Erto no sive



Acuerdo: fue que se represente por la
Junta al sup^{mo} Com^o sobre las du
das propuestas en esta Junta; y que
buelta a ella = se nombraron por Com^o y
disponerlos a los s^{os} D^{os} Carpintero; y Ocampo =

Lic. Blanco D^o Parada
A.  

res A consecuencia del anterior Acuerdo congres^o los
s^{os} D^{os} Parada y de la margen en Junta celebrada oy 15.
de Mayo de 1773. Se leyó, la Represent^{on} que traian
Carp^{do} form^{da} los s^{os} D^{os} Carp^{do} y D^o V^{te} Ocam
pampo. po. y se Acordo aprobarla Nemine discrep^{te}
forçada y remitirla al s^o D^o Pedro Villeg^o para q^e vis
tas las Vazones de la Junta, que los s^{os} comisa
rios le expondran en carta particular, le de
el uso que le parezca. =

2. Acuerdo. Se propuso a la Junta si comberdixia rep^{ar}
separada^{te} por la misma via, sobre q^e se agan
de propiedad las dos Cath^{as} de Diferro, con la
misma Dotaz^{on} q^e oy tienen, y a exemplo de
la de Anathoma. y se Acordo Nemine dis

crepante se hiziese una Representa^{on} 2
fundada, y comprehensiva de todas las
razones que aya a favor de la facultad
de Leyes, y que se escriba a manos del
mismo Sr. Villegas, con todo S^o sigilo, y se
nombraen por Comisarios a los S^{res} D^{os}.
D. felix Mang^{do} y D. Vicente Ocampo.
~~asipaso de que~~ y que este Acuerdo epis
ta empoder a dichos Comisarios para
que lo desenben con todo S^o sigilo inbexin
se resuelve este punto asipaso de que
Doy fee.

D^o Parada

D^o Navarro

AVSA



T^{es} T^{er} T^{er}
Juntas de N. Junitas

Una de 21 de Nov. de 23.

Y 15 de Dic. de 23.

Sobre Representar al Consejo en pu-
bla Lectura de la Cith.^a de forma de leyes
vencidas, y sus incidentes —

Q^{ue}
Juntas Ambar, como los
conexponde.

